

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel Celular 3015090403

RAD. 080013110006-2022- 00320-00

PROCESO: SUCESION

ACCIONANTES: DORIS DEL CARMEN DIAZ CARABALLO, SONIA MERCEDES DIAZ CARABALLO y GLADYS MARGOTH DIAZ DE SAENZ

CAUSANTE: CLARA ROSA CARABALLO DE DIAZ

Informe Secretarial: Señora Juez, al despacho el presente proceso informándole que el apoderado judicial de la parte demandante, apporto varios documentos que le fueron solicitados en la audiencia celebrada el día 01 de Marzo del 2023. Sírvase proveer. Barranquilla, 09 de Marzo de 2023.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARÍA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Nueve (09) de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, el apoderado judicial de los herederos reconocidos en el presente asunto, Doctor FRANCISCO GARCIA RODRIGUEZ, apporto una serie de documentos y folios de matrículas inmobiliarias que fueron ordenadas en la audiencia celebrada en este Juzgado el día 01 de marzo del año 2023.

Conforme a lo anterior, es del caso darle traslado de los documentos y/o pruebas documentales aportadas por el apoderado judicial de los herederos reconocidos en el presente asunto Doctor FRANCISCO GARCIA RODRIGUEZ, a las partes interesada en esta causa judicial por el termino de tres (3) días para que manifiesten lo pertinente.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

1.-. Córrese traslado de los documentos y/o pruebas documentales aportadas el apoderado judicial de los herederos reconocidos en el presente asunto Doctor FRANCISCO GARCIA RODRIGUEZ, a las partes interesada en esta causa judicial, por el termino de tres (3) días para que manifiesten lo pertinente.

2.- NOTIFIQUESE esta decisión por estado a través de los canales institucional TYBA y Estado electrónico de la página Web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FANNY DEL ROSARIO RODRÍGUEZ PÉREZ
Jueza